



Mariana Gómez del Campo

Nómadas digitales

El trabajo a distancia es una modalidad de organización del trabajo en la que la actividad laboral se desarrolla en el domicilio de la persona trabajadora o en el lugar elegido por ella. Esta modalidad de trabajo es cada vez más habitual y su principal característica es que el empleado puede hacer su trabajo desde un lugar distinto al de su oficina física.

El ejemplo más radical del trabajo a distancia son los nómadas digitales, es decir, empleados que desarrollan su actividad de forma totalmente remota, en muchas ocasiones desde ciudades o países diferentes a donde tiene la sede su compañía, y por lo general sin una residencia fija.

Los nómadas digitales se han popularizado desde la pandemia por Covid-19 y representan un nicho creciente de trabajadores independientes, emprendedores y empresarios caracterizados por no tener un lugar de trabajo fijo en el mundo.

A nivel global empresas como; Google, Twitter, Kayak, Spotify y Airbnb, han adoptado la política Work From Anywhere, que se traduce literalmente como: trabaja desde donde sea. Según esta nueva modalidad de trabajo, no es necesario estar en la oficina.

Los trabajos más comunes que desempeñan los nómadas digitales son tecnologías de la información, servicios creativos, consultoría e investigación, ventas y marketing, educación, finanzas y contabilidad.

Sin embargo, los ciudadanos que pueden trabajar desde cualquier parte del mundo también se enfrentan a varios dilemas como el pago de impuestos o donde vivir por lo que resulta necesario que en México exista un marco jurídico que permita a los extranjeros radicados en el país, contar con un trabajo remunerado fuera del territorio nacional, lo que fomentaría la creación de empleos formales.

Con motivo de lo anterior y con la finalidad de fomentar la atracción de talentos, la creación de diversos patrones laborales y la generación de certeza legal para este tipo de trabajadores, he presentado en la Cámara de Diputados una iniciativa de ley para la creación de un estatus legal denominado visa de visitante trabajador de carácter internacional.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
publimetro®	0	17/04/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

A través de la cual se autorizaría al extranjero que se encuentra en situación de residencia de teletrabajo, para ejercer una actividad laboral o profesional a distancia para empresas radicadas fuera del territorio nacional, mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación, con el objeto de permanecer por un tiempo ininterrumpido no mayor a un año, contados a partir de la fecha de entrada.

Recordemos que el constante avance de las nuevas tecnologías, sumado a la transformación cultural y la adaptación de las sociedades a una nueva realidad, propició el terreno perfecto para que nuevos modelos de trabajo surgieran y se implementaran.

Motivo por el que resulta imprescindible también actualizar la legislación aplicable a efecto de evitar la existencia de lagunas legales que perjudiquen tanto a los extranjeros que deciden trabajar a distancia desde México, como a los ciudadanos mexicanos quienes se van adaptando a la creciente presencia de extranjeros en nuestro país. Al tiempo...